



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

<b>LUGAR Y FECHA:</b>	Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 06 de noviembre de 2017	<b>ORDEN No.:</b> OC/GOES231- C/2017
-----------------------	---	---

<b>REFERENCIA:</b>	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA Y OTRAS ÁREAS DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES.
--------------------	---

<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
<b>FERRETERÍA GUARDADO, S. A. DE C. V.</b>	<b>0614-180215-101-7</b>

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	30100000	54112	20	BOLSA	TORNILLO PARA ARMADURA METÁLICA PARA TABLAROCA 1/4 DE PULGADA (50 UNIDADES), ORIGEN NACIONAL	\$ 0.50	\$ 10.00
2	30100000	54112	15	LIBRA	CLAVOS DE 1 PULGADA PARA MADERA, MARCA AG	\$ 0.95	\$ 14.25
3	30100000	54112	50	UNIDAD	BISAGRA LAT 3 X 3 PULGADAS (JUEGO DE 2), ORIGEN CHINO	\$ 0.90	\$ 45.00
4	52150000	54199	100	UNIDAD	LIJA PARA AGUA No 80, MARCA NORTÓN	\$ 0.75	\$ 75.00
5	52150000	54199	4	UNIDAD	BANDEJA PARA PINTAR DE 9 PULGADAS, MARCA PERFECT	\$ 2.60	\$ 10.40
6	52150000	54199	6	UNIDAD	BROCHAS DE CERDA DE 2 PULGADAS, MARCA PERFECT	\$ 0.95	\$ 5.70
7	31210000	54107	12	GALÓN	SOLVENTE MINERAL, ORIGEN NACIONAL	\$ 7.00	\$ 84.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 244.35</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Materiales que serán utilizados para obras de mantenimiento y reparaciones en la infraestructura, paredes y otras áreas en las instalaciones del Centro Nacional de Artes.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros.

**TIEMPO DE ENTREGA:** En un máximo de 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil después de que la empresa reciba la Orden de Compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** Un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro objeto de esta contratación deberá ser entregado en el Centro Nacional de Artes, oficinas administrativas, ubicadas en la Colonia San Mateo, Calle Bogotá, EDIFICIO CENAR, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente** a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva **Acta de recepción de recibido de conformidad el suministro**.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** conforme a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra: a la Lic. Marta Adaluz Cabezas, encargada FCMF de la DNFA, del Centro Nacional de Artes.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2567-6909**, con el objeto de coordinar la entrega del suministro.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMÁN

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DADI

08-11-2017



NIT 0614-180215-101-7